



Consejo Federal de Educación

Resolución CFE N° 104/10

Buenos Aires, 24 de junio de 2010

VISTO la Ley de Educación Nacional N° 26.206 y el Reglamento de Funcionamiento del CONSEJO FEDERAL DE EDUCACIÓN aprobado por Resolución CFE N° 1/07 y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 17 de la Ley de Educación Nacional (LEN) establece que la Educación Artística es una de las modalidades del Sistema Educativo Nacional.

Que, conforme el artículo 40 de la LEN, el Ministerio de Educación nacional, las provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, deberán garantizar una educación artística de calidad para todos/as los/as alumnos/as del Sistema Educativo, que fomente y desarrolle la sensibilidad y capacidad creativa de cada persona, en un marco de valoración y protección del patrimonio natural y cultural, material y simbólico de las diversas comunidades que integran la Nación.

Que el CONSEJO FEDERAL DE EDUCACIÓN es el ámbito de concertación, acuerdo y coordinación de la política educativa nacional, debiendo asegurar la unidad y articulación del sistema educativo nacional.

Que en este marco, se hace necesario aprobar para la discusión, conforme el artículo 10° de la Resolución CFE N° 1/07, definiciones y orientaciones para la Modalidad Artística.

Que la presente medida se adopta con el voto afirmativo de todos los miembros de esta Asamblea Federal.

Por ello,

LA XXIX ASAMBLEA DEL CONSEJO FEDERAL DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar para la discusión, conforme lo establece el artículo 10° de la Resolución CFE N° 1/07, los documentos: “LA EDUCACIÓN ARTÍSTICA EN EL SISTEMA EDUCATIVO NACIONAL”; “APOYO AL DISEÑO DEL PLAN JURISDICCIONAL PARA LA MODALIDAD ARTÍSTICA – Planes de mejora institucional” y “CRITERIOS GENERALES



Consejo Federal de Educación

PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA SECUNDARIA DE ARTE”, que como anexos I, II y III forman parte de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, comuníquese y notifíquese a los integrantes del CONSEJO FEDERAL DE EDUCACIÓN y, cumplido, archívese.

Fdo:

Prof. Alberto Sileoni – Ministro de Educación de la Nación

Prof. Domingo de Cara – Secretario General del Consejo Federal de Educación

Resolución CFE Nº 104/10